REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **025** **Fecha Estado:** 16/02/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320170124200	Ordinario	DORA ANGELA MOSCOSO CAÑAS	CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ PALACIOS	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		
05001410500420190087900	Ordinario	CINDY YULIANA HINESTROZA AGUIRRE	ALPHA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S.	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		
05001410500520200053100	Ordinario	AMADO VALLE HIGUITA	CASA LIMPIA S.A	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		
05001410500820210015200	Ordinario	MIRLANDI COBO ORTEGA	JUAN CAMILO LOZANO MURIEL	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		
05001410500820210035100	Ordinario	MARIBEL DE JESUS CIFUENTES PALACIO	PROBLU SAS	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		
05001410500820210040600	Ordinario	ANA LUISA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		
05001410500820210043900	Ordinario	ESTIVENSON MOSQUERA RAMIREZ	CONSTRUCTORA RDJ SAS	Auto que acepta desistimiento Sin lugar a condena en costas a la parte demandante, en consecuencia, se ordena la terminación del proceso y el archivo del expediente, previas las anotaciones en los registros.	15/02/2023		
05001410500820220055200	Ordinario	ROMAN PACHECO GARCIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		
05001410500820220067200	Ordinario	MARIO NAVARRETE ORDUZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		
05001410500820220079900	Ejecutivo	DARWIN DE JESUS ORTEGA BOTERO	ELKIN ANTONIO ARROYAVE SALDARRIAGA	Auto que acepta desistimiento Sin lugar a condena en costas a la parte demandante, en consecuencia, se ordena la terminación del proceso y el archivo del expediente, previas las anotaciones en los registros. Levanta medida cautelar decretada por auto del 15 de diciembre de 2022, líbrense por secretaría los oficios correspondientes.	15/02/2023		
05001410500820220081900	Ordinario	FIDEL ANTONIO PETRO MORENO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		
05001410500820220082800	Ordinario	JUVENAL DE JESUS MURILLO BEDOYA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		

ESTADO No. **025** **Fecha Estado:** 16/02/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220084600	Ordinario	OLGA LUCIA GAVIRIA ARENAS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	15/02/2023		
05001410500820220092400	Tutelas	LEIDY LAURA HENAO GUTIERREZ	IMPORTADORA SINERGY LTDA	Auto pone en conocimiento Se dispone inaplicar sanción por cumplimiento del fallo de tutela.	15/02/2023		
05001410500820220105700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	DIEGO ARMANDO LOBO PIEDRAHITA	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, ordena devolver demanda y anexos sin necesidad de desglose y, al ser de un proceso en formato electrónico, será puesto a disposición de la parte por medios digitales. Ordena archivo, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	15/02/2023		
05001410500820230015600	Tutelas	DANIEL SOTO CORREA	MAIRA ALEXANDRA QUINTERO	Auto inadmite tutela Concede 2 días para subsanar	15/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

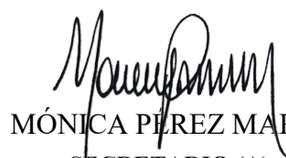

MÓNICA PEREZ MARÍN

SECRETARIO (A)